



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS FUNERARIOS AÑO 2024”
ID N.º 4403-6-L124**

DECRETO ALCALDICIO N° 142.-

DALCAHUE, 10 de enero del 2024

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública ID N°4403-6-L124, “Convenio de suministro en servicios funerarios y otros año 2024”, y revisado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, da cuenta que no se encuentran los servicios funerarios, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública N°4403-6-L124 denominada “Convenio de suministro en servicios funerarios y otros año 2024, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al director de Desarrollo Comunitario o su subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DIDECO

AWGA/MAAB/PDMM/mpv